



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 452 -2019-UNF/CO

Sullana, 02 de diciembre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2019-UNF/CO de fecha 21 de marzo de 2019; El Oficio N° 092-2019-UNF-P/USSA/SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA de fecha 26 de noviembre del 2019; El Oficio N° 413-2019-UNF-P/OBU de fecha 26 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2019-UNF/CO de fecha 21 de marzo de 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2019 "Violencia de Género u Hostigamiento Sexual", presentado por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, con Oficio N° 092-2019-UNF-OCU/USSA/SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA de fecha 26 de noviembre del 2019, la Mg. Luz Angélica Atoche Silva, informa a la Oficina de Bienestar Universitario, que en cumplimiento al Plan de Trabajo 2019 "Violencia de Género u Hostigamiento Sexual", se ha programado la Campaña de Psicología "Fortaleciendo Actitudes Positivas contra la Violencia de Género", la misma que se realizará el jueves 05 de diciembre del presente año, en la explanada de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 413-2019-UNF-P/OBU de fecha 26 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de la Campaña Psicológica: "Fortaleciendo Actitudes Positivas contra la Violencia de Género", la cual se realizará el día 05 de diciembre de 2019, en el horario de 09:00 am a 4:00 pm, en la Explanada de esta Casa Superior de Estudios, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

### SE RESUELVE:

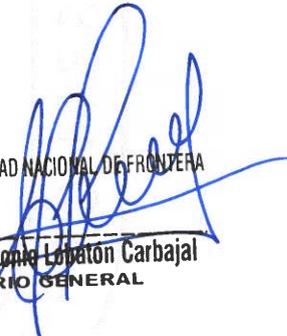
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de la Campaña Psicológica: "Fortaleciendo Actitudes Positivas contra la Violencia de Género", organizado por el Servicio de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2019, en la Explanada de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Sr. Paul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL